

**Extracto de la Resolución de 7 de julio 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de 2 becas de colaboración por parte de la Escuela Politécnica de Cuenca (EPC) para el ejercicio 2021**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán solicitar la(s) beca(s) **todos los alumnos** matriculados en enseñanza oficial del Grado en Ingeniería de Edificación o del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 2020/2021, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios durante el período de disfrute de la beca.

**Segundo. Objeto:**

Las becas se conceden con el objeto de colaborar activamente con el profesorado y técnicos de la EPC en las actividades relacionadas con la docencia y promoción en los grados impartidos en la EPC.

**Tercero. Bases reguladoras:**

La normativa reguladora de las becas de colaboración de la UCLM fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificada en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLM/DOCID-12-742>

**Cuarto. Cuantía y período de disfrute:**

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de **dos mil ochocientos ochenta euros (2.880,00.-€)**.

La dotación individual de cada una de las becas es de 320,00.- € brutos mensuales.

La actividad que conlleva la beca se realizará desde el 15 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si este período estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

**Quinto. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes estarán dirigidas al Director de la Escuela Politécnica de Cuenca.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 25/01/2021 y las 14 horas del día 10/02/2021.

Se presentarán, según modelo de solicitud oficial, en el Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica de Cuenca, o por cualquier otro medio recogido en la 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto. Otros datos:**

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la ayuda y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

El texto íntegro de la convocatoria puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.uclm.es/cuenca/epc>

En Cuenca, a 18 de enero del 2021.

El Director de la Escuela Politécnica de Cuenca

José Manuel Blas Arnau

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)